

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/44
Objeto de la denuncia:
Denuncia contra una empresa por negarse a realizar la sustitución de un producto defectuoso
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación
Fecha de finalización:
15 de febrero de 2023
Resultados de la actuación:
<p>Dado que los hechos denunciados versan sobre irregularidades en materia de consumo por parte de una empresa, respecto al que esta IGS no es competente, y entendiendo que, por razón de la materia, corresponde la tramitación de la denuncia a la Subdirección General de Comercio y Consumo, dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, se da traslado de la misma a dicha Subdirección General.</p> <p>Todo ello de conformidad con el artículo 8.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, así como del artículo 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece que: “El órgano administrativo que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo notificar esta circunstancia a los interesados”.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de la denuncia a la conselleria competente y se procede a su archivo.</p>